



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

**PRESENTADO A: MARIA CONSUELO PEREZ CARDENAS**

**GERENTE**

**JHONATAN FABIAN PEREZ QUITIAN  
ASESOR EXTERNO CONTROL INTERNO**

**LA BELLEZA, JULIO 2021**



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”

“El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”.

Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”.

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior el Asesor de Control Interno de la Administración Pública Cooperativa presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2020 y 2021.

**MARCO LEGAL**

- **Artículo 209 de la constitución Política:** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”.
- **Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- **Decreto 1738 de 1998.** “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- **Decreto 2209 de 1998.** “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- **Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo.

El informe de austeridad presentado por el funcionario, asesor o quien haga las veces de control interno en la AAA, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General, a través de las Auditorías regulares.

**PRINCIPIOS RETORES DEL PRESENTE INFORME.**

- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.".
- **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012.** Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.** Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

**OBJETIVO GENERAL**

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la Administración Publica Cooperativa, de manera trimestral durante el año 2021.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2.020, y su comparación con el segundo trimestre del 2.021 en la Administración Publica Cooperativa.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,**  
**ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**ALCANCE**

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2020 y 2021; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la realización de este informe, el área Financiera, de Contabilidad y de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin.

**METODOLOGIA**

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el segundo trimestre de 2020 con los del segundo trimestre 2021. Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS
- MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS
- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

**DESARROLLO DEL INFORME**

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2020 con relación al mismo período en el 2021.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

Para el normal desarrollo de las actividades la Administración Publica Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, deben contar con personal calificado, que en el escenario particular puede asumir dos formas de vinculación: de planta o contratado para la prestación de servicios específicos, en cualquiera de los dos casos es crucial para la entidad tener claridad de cuanto le cuesta sostener la nómina de personas que soportan las actividades de la organización y disponer de las herramientas que le permitan saber si se está cumpliendo con los objetivos propuesto; así como tener la posibilidad de calcular del total del presupuesto que porcentaje se destina a este rubro, de tal forma que se generen las señales que permitan tomar decisiones.

En términos generales en el rubro de servicios personales ASOCIADOS A LA NOMINA.

En términos generales en el rubro de servicios personales ASOCIADOS A LA NOMINA.

La Administración Publica Cooperativa solo tiene una persona de planta para desarrollar las actividades administrativas y una por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Y a través de contratos de prestación de servicios cuenta con el siguiente personal para desempeñar funciones operativas con ocasión de la insuficiente planta de personal activa de la AAA.

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.021**

**1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**

En la ejecución De Remuneración por Servicios Personales encontramos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2.do Trimestre 2020</b>	<b>2do. Trimestre 2021</b>	<b>Porcentaje de Aumento</b>	<b>Porcentaje de Disminución.</b>	<b>Diferencia en pesos.</b>
Servicios Personales Indirectos - Técnicos	\$ 2.451.643	\$2.805.000	14,41%		\$353.357



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**NOTA:** La tabla anterior nos permite evidenciar que entre el segundo trimestre de la vigencia 2020 y 2021, hubo un aumento en el valor del pago de Servicios Personales Indirectos del 14,41%.

**2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2020	2do. Trimestre 2021	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos - Honorarios	\$ 8.178.718	\$11.540.984	41,10%		\$3.362. 266

La Empresa sigue prestando los servicios objeto de la misión de la entidad aun cuando hace racionalización de sus servicios.

**3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2020	2do. Trimestre 2021	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Materiales y Suministros-Administrativos	\$ 349.056	\$8.941.000	2.461%	-	\$8.591.944

Este rubro tiene un aumento de 2.461% en comparación con el trimestre de la vigencia anterior toda vez que en el segundo trimestre analizado se hicieron pagos de los químicos utilizados para las plantas de tratamiento de la AAA.

**4. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2020	2do. Trimestre 2021	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
----------	---------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------	----------------------



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

Adquisición de bienes y servicios – comunicación y transporte	\$19.200.000	\$32.506.000	69,30%	-	\$13.306.000
---	--------------	--------------	--------	---	--------------

De acuerdo a la información suministrada por el área administrativa de la Empresa, en el segundo trimestre de la presente vigencia se hicieron pagos por la recolección y transporte de los residuos sólidos y orgánicos del área urbana del Municipio de la Belleza Santander.

**5. ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS –VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2020	2do. Trimestre 2021	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Viáticos y Gastos de Viaje	\$0 -	\$ 0	-	-	-

Se evidencia que el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje se mantuvo en cero debido a que en razón a la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus Covid -19, la presencialidad en las Entidades nacionales y departamentales se suspendieron, y ahora se hacen de forma virtual y remota.

**6. ADQUISISICON DE BIENES Y SERVICIOS – OTROS GASTOS**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2020	2do. Trimestre 2021	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	-	-	-





**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

<b>RUBROS QUE AUMENTARON</b>	<b>RUBROS QUE DISMINUYERON</b>
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	
SERVICIOS INDIRECTOS HONORARIOS	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	

**CONCLUSIÓN**

Después de hacer el comparativo tanto del segundo trimestre de 2020 como del segundo trimestre de la presente vigencia 2021, se llega a la conclusión que la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado hace buen control de los gastos que tiene; aunque en el informe se ve reflejado el aumento en 4 de sus rubros, esto se debe a pagos acumulados en el segundo trimestre de la vigencia, pero sus valores se siguen manteniendo.

**RECOMENDACIONES**

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral.

Original firmado  
**JHONATAN FABIAN PEREZ QUITIAN**  
Asesor Control Interno